



Resolución Directoral

N° 00008-2023-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 05 de enero de 2023

VISTOS: el Informe N° 001-2023-ENSFJMA/DG-SG-OA; así como el Informe N° 00011-2023-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1441, D.L. del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería NGT-6 y NGT-07 que enmarcan los procedimientos para el normal funcionamiento del proceso integral del manejo del Fondo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otros;

Que, bajo dicho marco normativo, el numeral 10.1 de su artículo 10°, establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, asimismo el literal a) del numeral 10.4 del precitado artículo, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo documentada, entre otros aspectos;

Que, con documento del Visto, el Director de Administración, solicita se encargue mediante resolución directoral el manejo del Fondo de Caja Chica 2023 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de nuestra institución, a la servidora Diana Zelmira Chávez Ajalcría, con DNI No. 40243054 como Titular, y a la servidora Jessica Verónica Castro Cortez, con DNI No. 09938294 como Suplente, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023;

EXPEDIENTE: OA2023-INT-0016183

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CDD823



Que, con Informe N° 00011-2023-ENSFJMA/DG de fecha 5 de enero de 2023, la Directora General autoriza expedir la resolución directoral, conforme a lo solicitado por el Director de la Oficina de Administración, encargando a doña DIANA ZELMIRA CHÁVEZ AJALCRIÑA, con DNI No. 40243054, como Titular y a doña JESSICA VERÓNICA CASTRO CORTEZ, con DNI No. 09938294 como Suplente del manejo del Fondo de Caja Chica 2023 por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y de la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios de nuestra institución, a partir del 03 de enero al 31 de diciembre de 2023,

Estando a lo informado y visado por el Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley 31639, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Decreto Legislativo N° 1436 D.L. Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 1441, D.L. del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15 que aprueba las Normas Generales de Tesorería NGT-6 y NGT-07; la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 que dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15 y; en armonía con las facultades conferidas por el D.S. 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ENCARGAR y RESPONSABILIZAR, por el periodo comprendido del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.) como Titular a la señora **DIANA ZELMIRA CHÁVEZ AJALCRIÑA**, identificada con D.N.I. No. 40243054.

Artículo 2º.- ENCARGAR y RESPONSABILIZAR, por el periodo comprendido del 03 de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, la Caja Chica de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios (R.O.) y Recursos Directamente Recaudados (R.D.R.), como suplente a la señora **JÉSSICA VERÓNICA CASTRO CORTÉZ**, identificada con D.N.I. No. 09938294.

Artículo 3º.- ESTABLECER que la encargatura queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 4º. - NOTIFICAR la presente resolución a las servidoras Diana Zelmira Chávez Ajalcriña y Jéssica Verónica Castro Cortéz y remitir una copia fedateada de la presente resolución a su legajo del Área de Personal.

Artículo 5º.- DISPONER, que la Secretaria General publique la presente resolución en el portal institucional, y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: OA2023-INT-0016183

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: CDD823

